

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°834-2024-MDP/GI

Pichari, 11 de diciembre de 2024

VISTOS:

INFORME N°5096-2024-MDP/GSM/WIPH-G, INFORME N°5495-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, CARTA N°54-2024-MDP-GSM/RYPMP-SO, CARTA N°289-2024-MDP-GSM/AGS-RP, CARTA N°52-2024/MDP/GSM/RYPMP-SO, CARTA N°287-2024/MDP/GSM/AGS-RP, y demás documentos actualizados del presupuesto analítico modificado N°03, y presupuesto analítico modificado N°01-2024 del adicional de obra N°01 en cincuenta y dos (52) folios, del proyecto: "RECUPERACION DE ÁREA DEGRADADA POR RESIDUOS SÓLIDOS EN LA COMUNIDAD DE OTARI SAN MARTIN DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2527040;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa", señala según el numeral 6.4 literal n) el "presupuesto analítico debe contener específica de gasto y componente presupuestal, formulado en base al programa de ejecución de obra, (...) del mismo modo debe identificar los procedimientos de selección cuando correspondan", del mismo modo el numeral 7.31 Literal e) establece como requisito para inicio de ejecución de la obra contar con el presupuesto analítico aprobado;

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, señala taxativamente que: "El RESIDENTE elaborará el Presupuesto Analítico por especificación del gasto, agregado sobre la base de la compatibilidad, de acuerdo al Calendario de Avance de Obra Valorizado y Listado de Insumos del Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero"; Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero";

Que, mediante CARTA N°287-2024/MDP/GSM/AGS-RP, de fecha 15 de noviembre del 2024, el Ing. Alcibiades Gómez Salvatierra-Residente del proyecto, solicita aprobación del presupuesto analítico modificado N°03-2024 del proyecto: "RECUPERACION DE ÁREA DEGRADADA POR RESIDUOS SÓLIDOS EN LA COMUNIDAD DE OTARI SAN MARTIN DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2527040, de conformidad a la certificación presupuestal por el importe de S/.2,716,264.09 (dos millones setecientos dieciséis mil doscientos sesenta y cuatro con 09/100), se realiza la actualización del presupuesto analítico modificado N°03, por la aprobación de la ampliación de plazo N°01, cuantificado en 90 días calendarios, con reconocimiento de mayores gastos generales y gastos de supervisión, por la suma ascendente a S/.82,200.00, y en atención mediante CARTA N°52-2024/MDP/GSM/RYPMP-SO, de fecha

15 de noviembre del 2024, el supervisor de obra emite aprobación del presupuesto analítico modificado N°03-2024 para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante CARTA N°289-2024-MDP-GSM/AGS-RP, de fecha 15 de noviembre del 2024, el Ing. Alcibiades Gómez Salvatierra-Residente del proyecto, solicita aprobación del presupuesto analítico modifica N°01-2024 del adicional de obra N°01 del proyecto: "RECUPERACION DE ÁREA DEGRADADA POR RESIDUOS SÓLIDOS EN LA COMUNIDAD DE OTARI SAN MARTIN DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2527040, de conformidad a la certificación presupuestal por el importe de S/.148,954.74 (ciento cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y cuatro con 74/100), se realiza la actualización del presupuesto analítico modificado N°01, por la aprobación del adicional de obra por partidas nuevas N°01 y ampliación de plazo N°03, cuantificado en 60 días calendarios, para el cumplimiento de las metas programadas del proyecto, por ende, solicita la aprobación vía acto Resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante CARTA N°54-2024-MDP-GSM/RYP-SO, de fecha 15 de noviembre del 2024, la Ing. Ruly Yaqueline Méndez Pareja-Supervisor del proyecto, emite aprobación del presupuesto analítico modificado de adicional de obra N°01-2024 del proyecto: "RECUPERACION DE ÁREA DEGRADADA POR RESIDUOS SÓLIDOS EN LA COMUNIDAD DE OTARI SAN MARTIN DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2527040, una vez evaluado y revisado el desagregado de los Costó Directo, Gastos Generales y Gastos de Supervisión, emite con opinión favorable para su aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°5495-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 26 de noviembre del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro-Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina precedente la aprobación del presupuesto analítico modificado N°03-2024 y presupuesto analítico modificado N°01-2024 del adicional de obra N°01 del proyecto: "RECUPERACION DE ÁREA DEGRADADA POR RESIDUOS SÓLIDOS EN LA COMUNIDAD DE OTARI SAN MARTIN DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2527040, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", por ende, la dependencia aprueba el presupuesto analítico modificado N°03-2024 del presupuesto principal por un monto S/.2,716,264.09 (dos millones setecientos dieciséis mil doscientos sesenta y cuatro con 09/100), de igual manera la dependencia aprueba el presupuesto analito modificado N°01-2024 del adicional de obra N°01 por partidas nuevas por un monto de S/.148,954.74 (ciento cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y cuatro con 74/100) de conformidad a la certificación del marco presupuestal vs certificación del presente año fiscal 2024, así como habiendo la necesidad de asegurar la continuidad del proyecto, recomienda proceder con su trámite y aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°5096-2024-MDP/GSM/WIPH-G, de fecha 04 de diciembre del 2024, el Ing. Walter Iván Pimentel Huayllasco-Gerente de Servicios Municipales, emite aprobación del presupuesto analítico modificado N°03-2024 y presupuesto analítico modificado N°01-2024 del adicional de obra N°01 del proyecto: "RECUPERACION DE ÁREA DEGRADADA POR RESIDUOS SÓLIDOS EN LA COMUNIDAD DE OTARI SAN MARTIN DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2527040, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de Gerencia Municipal N°359-2024/MDP/GM, y en

concordancia con la opinión favorable del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente la aprobación del presupuesto analítico modificado N°03-2024 del presupuesto principal por un monto de S/ .2,716,264.09 (dos millones setecientos dieciséis mil doscientos sesenta y cuatro con 09/100), de igual manera la dependencia aprueba el presupuesto analito modificado N°01-2024 del adicional de obra N°01 por partidas nuevas por un monto de S/ .148,954.74 (ciento cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y cuatro con 74/100), y este último en atención mediante proveído la Gerencia Municipal, de fecha 04 de diciembre del 2024, pone en conocimiento que dicho trámite se encuentra apto para su aprobación a la Gerente de Infraestructura, en consecuencia dicha oficina da trámite para su aprobación vía acto resolutivo según delegación de facultades;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el presupuesto analítico modificado N°03-2024 y presupuesto analítico modificado N°01 del adicional de obra N°01 del proyecto: “RECUPERACION DE ÁREA DEGRADADA POR RESIDUOS SÓLIDOS EN LA COMUNIDAD DE OTARI SAN MARTIN DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2527040, con un monto del presupuesto principal de S/ .2,716,264.09 (dos millones setecientos dieciséis mil doscientos sesenta y cuatro con 09/100), y adicional de obra N°01 por partidas nuevas con un monto de S/ .148,954.74 (ciento cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y cuatro con 74/100), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°03-2024.

ESPECIFICA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 003-24						
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	GASTOS DE ELAB. EXP. TECN.	GASTOS DE EVALUACION	GASTOS DE LIQUIDACION	SUB TOTAL
2.6.3.2.11	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		1,800.00	1,800.00	-	-	-	3,600.00
2.6.3.2.12	MOBILIARIO		650.00	2,150.00	-	-	-	2,800.00
2.6.3.2.99	ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DIVERSOS	20,500.00						20,500.00
2.6.7.1.51	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	283,811.39						283,811.39
2.6.7.1.52	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,443,628.70	18,653.00					1,462,281.70
2.6.7.1.53	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	661,503.00	173,886.00					835,389.00
6.8.1.3.1	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EVALUACION	-	-	-	-	-	-	-
6.8.1.3.1	GASTOS DE EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	-	-	-	-	-	-	-
6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	-	-	7,792.35	-	-	-	7,792.35
6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	-	-	92,906.65	-	-	-	92,906.65
6.8.1.4.99	OTROS GASTOS (LIQUIDACION DE OBRA)	-	-	-	-	-	7,183.00	7,183.00
TOTAL PRESUPUESTO (S/.)		2,409,443.09	194,989.00	104,649.00	-	-	7,183.00	2,716,264.09

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR, el presupuesto analítico modificado N°01 del adicional de obra N°01 del proyecto: “RECUPERACION DE ÁREA DEGRADADA POR RESIDUOS SÓLIDOS EN LA COMUNIDAD DE OTARI SAN MARTIN DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2527040, con un monto del presupuesto principal de S/ .2,716,264.09 (dos millones setecientos dieciséis mil doscientos sesenta y cuatro con 09/100), y adicional de obra N°01 por partidas nuevas con un monto de S/ .148,954.74 (ciento cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y cuatro con 74/100), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°01-2024 DEL ADICIONAL DE OBRA.

ESPECIFICA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 001-24						
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	GASTOS DE ELAB. EXP.TECN.	GASTOS DE EVALUACION	GASTOS DE LIQUIDACION	SUB TOTAL
2.6.32.11	MAQUINARIAS Y EQUIPOS							-
2.6.32.12	MOBILIARIO							-
2.6.32.9.99	ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DIVERSOS							-
2.6.71.51	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	32,044.00	38,400.00	14,000.00				84,444.00
2.6.71.52	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	60,910.74	3,600.00					64,510.74
2.6.71.53	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS							-
2.6.81.31	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EVALUACION							-
2.6.81.31	GASTOS DE EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO							-
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES							-
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS							-
2.6.81.4.99	OTROS GASTOS (LIQUIDACION DE OBRA)							-
TOTAL PRESUPUESTO (S/.)		92,954.74	42,000.00	14,000.00				148,954.74

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO SEXTO. - PUBLICAR, la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION – CUSCO

Ing. Edemiro Orlando Sulca Barrón
CIP. 54491
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

C.C
ALC
GM
OSLP
OIS
RO
Archivo.